Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/07/2026 02:36:49 pm

Recibo No. 10580802, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08265XGJWG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	ANALYTICAL INSTRUMENTS SOLUTIONS S.A.S.
Nit.:	900417461-8
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	811298-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	28 de febrero de 2011
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	25 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 3 # 58 - 50
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	contacto@aisolutionscol.com
Teléfono comercial 1:	6024028738
Teléfono comercial 2:	3004684476
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	www.aisolutions.com.co

Dirección para notificación judicial:	CL 3 # 58 - 50
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	contacto@aisolutionscol.com
Teléfono para notificación 1:	6024028738
Teléfono para notificación 2:	3004684476
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica ANALYTICAL INSTRUMENTS SOLUTIONS S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10580802, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08265XGJWG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 31 de enero de 2011 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2011 con el No. 2347 del Libro IX ,se constituyó sociedad Comercial denominada ANALYTICAL INSTRUMENTS SOLUTIONS S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 31 de enero del año 2061

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto social: Tendrá como objeto principal:

1 -La sociedad tiene como objeto principal la realización, dentro del marco de la ley, de actividades mantenimiento y calibración de instrumentos de laboratorio y procesos, comercialización de productos químicos para análisis químicos. Comercialización de patrones para calibración toda clase de comercialización de productos y equipos químicos, exportación e importación de equipos y productos químicos.
2- En desarrollo y cumplimiento de su objeto social. La compañía podrá realizar todos los actos y contratos lícitos que sean necesarios o convenientes para este propósito y en especial los que a continuación se señalan a titulo simplemente enunciativo.
A) Adquirir. Conservar, utilizar, gravar. Arrendar. Administrar y enajenar toda clase de bienes muebles o inmuebles por si misma o por intermedio de personas naturales o jurídicas.
B) Mudar la forma o naturaleza de sus bienes.
C) Constituir hipotecas y aceptarlas. Constituir y aceptar prendas y finanzas.
D) Celebrar contratos de arrendamientos, compra- venta leasing o arrendamiento financiero, en todas sus manifestaciones. Factoring o compra de cartera. Fiducia en todas sus formas. Titularización en todas sus manifestaciones. Usufructo y anticresis.
E) Participar en la constitución de las sociedades. Corporaciones o fundaciones de cualquier género, incorporarse a sociedades ya constituidas fusionarse con ellas o absorberlas siempre y cuando el objeto de las mismas sea similar al suyo, le sirva de complemento o facilite el desarrollo de la empresa social.
F) Suscribir acciones o adquirir intereses sociales, cuotas o derechos en empresas o compañías que se oponen de actividades similares o conexas o que contribuyan al desarrollo de su objeto social.
G) Explotar toda clase de marcas y patentes mediante licencia contractual. Agencia comercial, concesión, franquicia o cualquier otro contrato, sin importar su naturaleza.
H) Girar, librar, otorgar, aceptar, recibir y en general, negociar títulos de cualquier naturaleza o especie.
I) Celebrar el contrato de cambio en sus diversas manifestaciones.
J) Dar y recibir dinero en mutuo acuerdo con o sin interés con sin garantías.
K) Celebrar contratos de cuenta corriente bancaria y efectuar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva con entidades bancarias, almacenes de depósito,

Recibo No. 10580802, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08265XGJWG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

compañías de financiamiento comercial o cualquiera otras personas o entidades que se ocupen de actividades similares.
L) Hacer ofertas comerciales.
M) Celebrar contratos de agencia comercial o de preposición.
N) Abrir establecimientos de comercio.
O) Conceder opciones para celebración de contratos.
P) Financiar el valor de los servicios que presta, y
Q) En general ejecutar todo acto y celebrar todo contrato relacionado directamente con el objeto social, y los que tengan con finalidad, ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$100,000,000
No. de acciones:	200
Valor nominal:	$500,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$100,000,000
No. de acciones:	200
Valor nominal:	$500,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	$100,000,000
No. de acciones:	200
Valor nominal:	$500,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

El gerente general de la sociedad, tendrá un (1) suplente, nombrado por la asamblea de accionistas en la misma forma en que se designe al gerente general. En los casos de fatal temporal del gerente general, y en las absolutas mientras se provee el cargo. O cuando se hallare legalmente inhabilitado para actuar en asunto determinado, el gerente general será remplazado por el respectivo suplente, en el mismo orden de colocación, como así aparece en estos estatutos.

El suplente reemplazará al gerente general en caso de falta absoluta. De falta de temporal o accidental y de impedimento entendiéndose por falta absoluta del gerente general. Su muerte o renuncia y, en tales casos, el suplente actuara por el resto del periodo en curso, salvo que se produzca antes un nuevo nombramiento en propiedad.

Recibo No. 10580802, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08265XGJWG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación y poderes: El gerente general es el representante de la sociedad y a él corresponde exclusivamente el uso de la denominación social. En ejercicio de sus funciones y dentro de las limitaciones contempladas en este mismo estatuto. El gerente general, deberá realizar todos los actos convenientes o necesarios para el logro de los objetivos sociales y en especial, aquellos enumerados en el artículo quinto de este estatuto. Podrá igualmente, por sí mismo o por medio de mandatarios especiales intervenir en toda clase de actuaciones y procesos judiciales. Administrativos. Gubernativos o de policía, sea que la sociedad concurra como demandante o como parte incidental y siempre que se haga necesario defender sus derechos o hacerlos reconocer.

Funciones del gerente general: Además de las señaladas en el artículo anterior. Las siguientes.

1) Ejecutar las resoluciones y decisiones de la asamblea general de accionistas. 2) Ejecutar labores administrativa, económica y financiera de la sociedad que haya trazado la asamblea general de accionistas y comprometer a la sociedad en todos aquellos actos o contratos inherentes al objeto social. 3)... 4) Constituir mandatarios judiciales o extrajudiciales, para que representen a la sociedad en las actuaciones que se necesarias. 5)... 6)... 7)... 8)... 9)... 10)... 11)... 12)... 13)... 14) determinar las normas que han de servir para la organización de la contabilidad de la sociedad, siguiendo al efecto las bases indicadas por la ley y la técnica contable. 15) Elaborar los presupuestos requeridos para el desarrollo de la sociedad y ponerlos a consideración de la asamblea. 16) cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la sociedad. 17) Rendir ante la asamblea cuentas comprobadas y un informe de gestión. Cuando se retire definitivamente de su cargo. 18) Las demás que le señalen la asamblea y este estatuto y aquellas que por la naturaleza de su cargo le correspondan.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 02 del 12 de septiembre de 2014, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 2014 con el No. 12977 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE GENERAL	LUZ ADRIANA ZAPATA ACEVEDO	C.C.31581938

Por Acta No. 07 del 17 de noviembre de 2023, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de enero de 2024 con el No. 336 del Libro IX, se designó a:

Recibo No. 10580802, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08265XGJWG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	RAUL ENRIQUE CANO CAMACHO	C.C.14838330

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 03 del 16/04/2018 de Asamblea General De Accionistas	9686 de 28/05/2018 Libro IX
ACT 05 del 28/03/2023 de Accionista Único	5892 de 01/04/2023 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7120
Actividad secundaria Código CIIU: 4659
Otras actividades Código CIIU: 3312
Otras actividades Código CIIU: 7490

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Recibo No. 10580802, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08265XGJWG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $2,046,734,164

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:7120

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

